



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

REINTEGRA FONDOS A TESORERÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE A SALDOS BONO
DESEMPEÑO LABORAL (BDL), PRIMERA Y
SEGUNDA CUOTA AÑO 2022

DECRETO N°

513

TEMUCO

31 AGO 2023

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4821 del 21/12/2022, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2023.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 24 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. La Resolución Exenta N°15/040 de fecha 18 de enero de 2023 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que autoriza transferencia de fondos para el pago del Bono de Desempeño Laboral (BDL) periodo 2022.
5. La orden de Ingreso Municipal N°7519659 de fecha 13 de febrero de 2023 por un monto de \$47.891.455 por concepto de pago primera cuota Bono Desempeño Laboral (BDL) año 2022.
6. La orden de Ingreso Municipal N°7527948 de fecha 28 de febrero de 2023 por un monto de \$47.891.285 por concepto de pago segunda cuota Bono Desempeño Laboral (BDL) año 2022.
7. El ordinario N° 15/0916 de fecha 26 de Julio de 2023 que informa gastos aceptados y saldo pendiente de reintegro, del proceso de rendición de cuentas del mes de febrero 2023.
8. El ordinario N° 15/0933 de fecha 26 de Julio de 2023 que informa gastos aceptados y saldo pendiente de reintegro, del proceso de rendición de cuentas del mes de enero 2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El ordinario N° 15/0916 y N°15/0933 de fecha 26 de Julio 2023 de la Directora (S) Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sra. Solveing Patricia Dinamarca Zunino, en el cual informa respecto a los procesos de rendición de cuentas de los meses de Enero y Febrero 2023, por concepto de pago de la primera y segunda cuota del Bono de Desempeño Laboral (BDL) año 2022, señalado en la Ley N°21.526 de Reajuste para el sector público, indicando que, para el caso de la rendición de cuentas efectuada el mes de enero 2023, un gasto aceptado por un monto de \$47.456.078 y saldo pendiente de \$435.377, mientras que para el caso de la rendición del mes de febrero 2023, un gasto aceptado de \$47.364.620 y saldo pendiente por \$526.665, solicitando efectuar reintegro a Tesorería General de la República, un monto total de \$962.042.-

D E C R E T O:

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$962.042 (Novecientos sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos). -
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99 Otros Íntegros al fisco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



J25/HSH/PDF/VSF/cac

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.25.99	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	218.066.000
MONTO COMPROMETIDO	199.929.354
MONTO COMP.PTE.DCTO	962.042
TOTAL COMPROMETIDO	200.891.396
SALDO DISPONIBLE	17.174.604
OCOMPRA N°2036	22/08/2023